



Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA**  
**COSTA, EL DÍA 15 DE ENERO DE 2021**

**SRES. ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Angela Bonet Rivera. (G.R.I.T.O.)

D<sup>a</sup>. Concepción Gutiérrez Muñoz. (G.R.I.T.O.)

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

D. Manuel López Haro. (GRITO.)

D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

D. Antonio Manuel Carrascosa Callejas. (PSOE-A.)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Esmeralda López García. (PSOE-A.)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Inmaculada Redondo Medina. (PSOE-A.)

D. Antonio Jiménez García. (PMAS.)

D. Lorenzo Estévez González. (PP.).

**SECRETARIO:**

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, (Granada), siendo las diez horas del día quince de Enero de dos mil veintiuno; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión la totalidad de los once miembros que integran de derecho la Corporación, -y que figuran arriba relacionados-; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, fundamenta la convocatoria de la presente Sesión en la facultad que al respecto le confiere el art. 78-2 ROF., al considerar que los asuntos incluidos en el Orden del Día no permitían su dilación, esencialmente por razones de cumplimiento de plazos en dos de los puntos a debatir.

Entrándose seguidamente en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PRIMERO.- “ADAPTACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL”.**

Dada cuenta por la Presidencia del texto que eleva al Pleno corporativo para su consideración, y aprobación si procede, y que contiene el Reglamento para la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Torrenueva Costa, adaptándolo así a la normativa vigente en la materia, en particular al Decreto 159/2016, de la Junta de Andalucía.

Suscitado debate al respecto, por el Sr. Portavoz del PMAS., Sr. Jiménez García, se pregunta si el Reglamento elevado al Pleno se ajusta a algún acuerdo-marco, al tiempo que pregunta por el requisito que se recoge en el Reglamento, de acreditación del certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual, ya que dice que el que siempre ha conocido en relación con antecedentes es el tradicional Certificado de Antecedentes Penales.

Dada la palabra por la Presidencia al titular de Secretaría, por este se explica al ponente en qué ha consistido la adaptación del Reglamento que se trae a la consideración plenaria, para su ajuste a la nueva normativa en la materia, y así mismo se le informa sobre el certificado aludido de Delitos de Naturaleza Sexual, que se viene exigiendo hace ya unos años para poder acceder a trabajos donde puedan coincidir con menores, como es el caso que nos ocupa.

En cuya virtud, y no habiendo más intervenciones, se da por finalizado el debate, sometiéndose el asunto a votación, con el siguiente resultado: el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus once miembros de derecho, acordó:

-Aprobar inicialmente el Reglamento para la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Torrenueva Costa, presentado por el Equipo de Gobierno, conforme al texto que obra en el expediente de su razón; y continuando el procedimiento previsto al efecto por la normativa vigente: considerándose elevado a definitivo dicho texto, si no se produjeren alegaciones o reclamaciones durante el período de exposición pública que, por un plazo de treinta días, ha de abrirse a continuación.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

**SEGUNDO.-“CREACIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE EN MATERIA DEL I PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL”**

Dada cuenta por la Presidencia de la propuesta que eleva su Grupo al Pleno, explicando el sentido de la misma, así como de los miembros propuestos para integrarla, en aras de la asistencia en materia del I Plan de Igualdad Municipal, que se impulsa desde este Ayuntamiento.

Suscitadas intervenciones, por el Sr. Portavoz del PP. -Sr. Estévez González-, se interesa saber en qué se basa, en líneas generales, el Plan aludido. Contestando la S<sup>a</sup>. Portavoz del Equipo de Gobierno, -S<sup>a</sup>. Santos Rico-, que se está trabajando en un borrador para presentar el primer día que se convoque la Comisión cuya creación es objeto de este punto, y que se trata de cuestiones referentes a datos estadísticos sobre este importante tema, para que, en base a sus resultados, se procuren desarrollar programas y actuaciones municipales ajustadas a la necesaria Igualdad.

Así pues, y no suscitándose más intervenciones, se da por finalizado el debate, sometiéndose el asunto a votación, con el siguiente resultado: el Pleno de este Ayuntamiento,



Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

por unanimidad de sus once miembros de derecho, acordó:

-Aprobar la creación, con el régimen previsto básicamente en los artículos 130 y ss. del ROF. para los Consejos Sectoriales, de la Comisión Permanente del I Plan de Igualdad Municipal, en los términos incluidos en la propuesta de la Presidencia, y cuyos integrantes serían los recogidos en dicha propuesta, obrante en el expediente de su razón, y actuando de Secretario de la misma el titular de la Secretaría de la Corporación municipal.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, a las diez horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,



El Secretario,